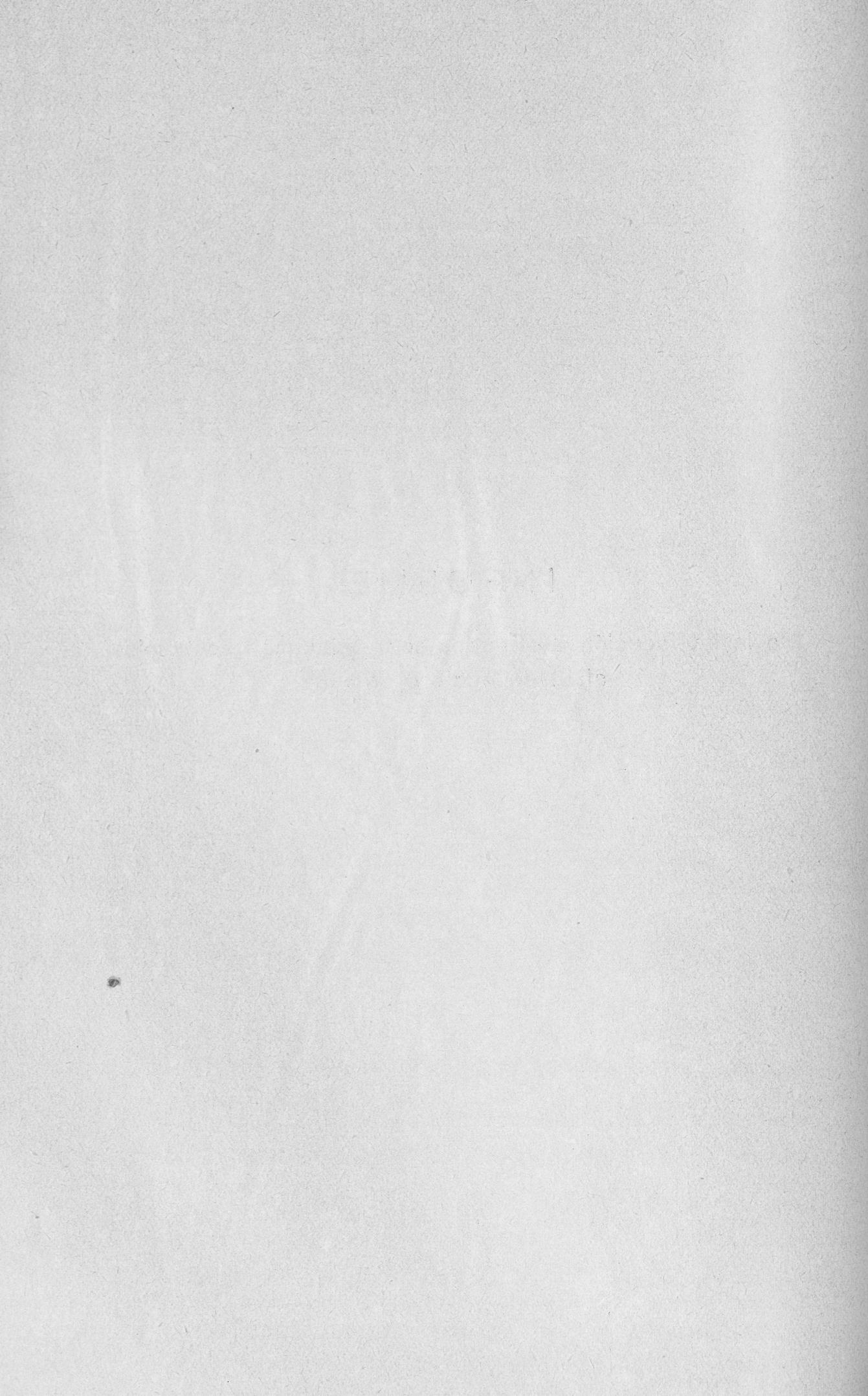


INFORME

de la Intervención de Fondos sobre situación económica
al 31 de octubre de 1937



En circunstancias verdaderamente excepcionales, por consecuencia de la guerra que tan sensible alteración ha provocado en el ámbito nacional y en todos los órdenes de la vida pública, ha de informarse sobre la situación económica de la Corporación, según operaciones verificadas hasta 31 de octubre de 1937.

El verdadero estado de situación económica solamente puede conocerse practicando una liquidación general del presupuesto, como las que anualmente, al término de cada ejercicio económico, se forman, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Por lo cual, y en relación con el presente informe, que sólo puede referirse a un avance de resultados del año 1937, interesa tener a la vista la Memoria que ha formulado esta Intervención con referencia a situación económica deducida de la Cuenta General de Liquidación del ejercicio de 1936, así como el pormenor de esta liquidación en sus dos partes de Ingresos y Gastos, con clasificación por capítulos, artículos y partidas.

En relación con el estudio de la situación económica al día de la fecha, está justificada la conveniencia de conocer el resultado de aquella liquidación en la importante circunstancia de que es inevitable el enlace de los resultados de un ejercicio económico con el desarrollo del presupuesto del año siguiente. Prueba evidente de ello es que, habiéndose recaudado en los diez meses del corriente año, por cuenta de ingresos propios del año 1937, la suma total de pesetas 1.742.987,29, se ha hecho frente a gastos por un mayor importe, que es el de 6.382.991,73 pesetas. Esto es: que el presupuesto de 1937 no hubiera podido desarrollarse por sí solo si no hubiera incorporado a sus operaciones los resultados del ejercicio anterior, lo que ha permitido que se cubra un exceso de gastos, propio del año 1937, con recursos procedentes de años anteriores. Esto es legalmente posible, y, desde luego, defendible en buena doctrina ha-

cendística, siempre que concurren estas dos circunstancias: que no se apliquen recursos procedentes de ejercicios anteriores, con detrimento de las obligaciones que provengan de dichos ejercicios, y que el desequilibrio presupuestario que se advierta entre ingresos y gastos propios del año en curso, por mayor importe de estos últimos, obedezca tan sólo a un retraso transitorio en la percepción de ingresos, y no a un cálculo erróneo en el rendimiento que éstos deben proporcionar.

En cuanto a la primera de dichas circunstancias, hay datos numéricos que confirman que esta aplicación de recursos se ha hecho sin perjuicio alguno para el pago de las obligaciones de ejercicios anteriores, no habiéndose dado el caso en el transcurso del año actual, salvo por defectos de trámite administrativo, de suspender o aplazar el pago de ninguna obligación procedente de ejercicios ya liquidados, por haber hecho aplicación de fondos a sufragar las necesidades propias del año 1937. Los datos numéricos a que nos referimos son los siguientes: Al 31 de octubre de 1937, se han verificado ingresos efectivos por cuenta de Resultas, o sea por créditos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios ya liquidados, por un total de 6.655.851,64 pesetas. No se ha satisfecho la totalidad de obligaciones de igual procedencia; esto es: las de signo contrario a las de ingresos; pero estas obligaciones importaban, en totalidad, 5.971.138,15 pesetas en 31 de diciembre de 1936. De modo, pues, que aun teniendo en cuenta lo pendiente de pago por tal concepto, excede lo *cobrado en efectivo* a lo *pagado y pendiente de pago* en 684.713,49 pesetas, que es el remanente efectivamente disponible procedente de la liquidación general practicada en 31 de diciembre último.

Tal excedente de fondos, procedente de ejercicios anteriores, ha permitido autorizar o informar favorablemente a su cargo diferentes créditos extraordinarios o suplementos de crédito en el transcurso del año 1937, conforme a lo que determina para estos casos el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931, en relación con el artículo 11 del reglamento de Hacienda Municipal, por un total de 25.420 pesetas. Y sirve a la vez para comprobar que se cumple la

primera de aquellas circunstancias sobre aplicación de fondos a cubrir el déficit transitorio del presupuesto del año actual.

Respecto de la segunda de dichas circunstancias, no podemos ser tan categóricos en afirmación favorable. Y no precisamente porque el presupuesto de 1937 contenga errores iniciales, ni porque haya sido formado de un modo arbitrario, sino porque, como hemos dicho repetidas veces en diferentes informes o estudios sobre situación económica, ha de recoger inevitablemente el presupuesto de ingresos de la Corporación, en su formación inicial, una serie de partidas que legalmente corresponde percibir al presupuesto de la Provincia, partidas que, con arreglo a la Ley misma, son de cuantía invariable, y que, por causas que no son imputables a la Diputación, no han podido hacerse efectivas al día de la fecha, o es reducidísimo el importe que han rendido. Como más importantes, citaremos dos conceptos de ingresos que se hallan en tal caso, y que constituyen, aproximadamente, el 60 por 100 del ingreso anual numérico del presupuesto: aportación forzosa de los Ayuntamientos, por un total, al año, de 6.353.029,87 pesetas, y participación en el producto de la Patente Nacional de Automóviles, por valor de 3.049.211,92 pesetas. Ambas cifras son precisamente resultado de la aplicación de textos legales que, reconociendo el derecho de percepción a favor de la Diputación de Madrid, impiden que se cifren por cuantía distinta. Uno y otro concepto se han recaudado con bastante regularidad, en su mayor parte, hasta el año 1936, inclusive. Del año 1937 véanse datos al 31 de octubre último: lo cobrado por aportación forzosa municipal asciende a 44.742,16 pesetas; por participación en el producto de la Patente Nacional de Automóviles no se ha percibido cantidad alguna.

Por lo que al ingreso de aportación municipal se refiere, puede conseguirse, no obstante, algún producto, teniendo en cuenta que una considerable parte del total que corresponde recaudar por tal concepto está a cargo del Ayuntamiento de la capital, quien debe aportar anualmente 5.503.293,25 pesetas, de cuya suma nada ha satisfecho hasta 31 de octubre por lo correspondiente a 1937. Ciertamente es que, dentro del año actual,

ha satisfecho el Ayuntamiento de la capital algunas sumas de importancia, por cuenta de sus débitos de aportación forzosa (lo pagado en total en el año asciende a 2.311.425,57 pesetas, y la última cantidad se ha percibido en 2 de septiembre, e importó 589.186,91 pesetas); pero todo ello ha sido para saldar su cuenta a 31 de diciembre de 1936. Hay que consignar también que de la citada suma de 5.503.293,25 pesetas, que le corresponde abonar por año, se le compensa por su participación anual en el impuesto de Cédulas la cantidad de 3.146.545,61 pesetas, no debiendo satisfacer, por tanto, en efectivo, más que la diferencia de 2.356.747,74 pesetas.

Excepción hecha del Ayuntamiento de la capital, los ciento noventa y cuatro pueblos de la provincia deben contribuir al sostenimiento de gastos del presupuesto provincial, como aportación municipal, con la suma de 849.736,62 pesetas. Siempre se han recaudado con alguna dificultad estas cuotas, dificultad que se ha acentuado en el año actual, como lo prueba el hecho de que, por cuenta de esta suma, tan sólo se ha cobrado la anteriormente citada de 44.742,16 pesetas.

Sobre disponibilidades a la fecha, puede informarse lo siguiente:

La existencia en Caja en 31 de octubre de 1937, según arqueo, ha resultado ser de 80.956,04 pesetas. En depósito, no ingresado todavía en presupuesto, debido al trámite previo de clasificación de operaciones, pero pudiendo considerarse como disponible efectivo para pagos, se cuenta además con la cifra de 741.738,98 pesetas, producto de la recaudación de Cédulas de períodos voluntarios, de períodos ejecutivos, de Madrid (capital) y de los pueblos de la provincia. Puede, pues, calcularse, en 31 de octubre último, una existencia disponible para pagos de toda clase por un total de 822.695,02 pesetas.

La recaudación mensual es muy variable; no puede determinarse con exactitud, porque la mayor parte de los ingresos, de naturaleza especial, no están sujetos en su realización a una determinada periodicidad. Hay algunos, sin embargo, sujetos a esta condición de cobro periódico, por cuantía aproximada dentro de cada mes; pero éstos son los de menor importancia.

Da idea de la irregularidad en la percepción el siguiente estado de ingresos, referido a los diez meses del año actual:

	POR CORRIENTE	POR RESULTAS	EN TOTAL
Recaudado en enero	81.220,25	275.343,43	356.563,68
— en febrero	3.662,75	959.436,82	963.099,57
— en marzo	2.694,44	521.820,50	524.514,94
— en abril	211.004,50	879.048,54	1.090.053,04
— en mayo	53.480,75	552.040,73	605.521,48
— en junio	282.276,16	2.020.206,71	2.302.482,87
— en julio	175.374,70	151.045,07	326.419,77
— en agosto	378.909,23	301.705,00	680.614,23
— en septiembre	116.994,47	594.338,90	711.333,37
— en octubre	437.370,04	400.865,94	838.235,98
TOTALES.....	1.742.987,29	6.655.851,64	8.398.838,93

Promedio de recaudación mensual: 839.883,89 pesetas.

En cuanto a pagos, aunque se advierte mayor regularidad, también se registran alteraciones entre los totales de uno y otro mes. Véase el siguiente detalle:

	POR CORRIENTE	POR RESULTAS	EN TOTAL
Satisfecho en enero	27.514,14	102.768,41	130.282,55
— en febrero	573.805,74	283.104,02	856.909,76
— en marzo	566.268,15	215.771,54	782.039,69
— en abril	520.525,64	148.034,92	668.560,56
— en mayo	474.841,49	219.617,35	694.458,84
— en junio	1.079.562,19	526.328,39	1.605.890,58
— en julio	761.289,39	204.792,06	966.081,45
— en agosto	722.610,07	157.946,96	880.557,03
— en septiembre	831.298,56	23.114,04	854.412,60
— en octubre	825.276,36	53.413,47	878.689,83
TOTALES.....	6.382.991,73	1.934.891,16	8.317.882,89

Promedio de pago mensual: 831.788,28 pesetas.

Por lo que se refiere a lo pendiente de cobro y pago, son de interés los datos a continuación:

Lo que se cobra con cierta periodicidad mensual puede cifrarse aproximadamente en 200.000 pesetas, o sea, al año, pesetas 2.400.000, que equivale, aproximadamente, al 15 por 100 del presupuesto de Ingresos, siendo los conceptos más importantes que se hallan en tal caso los de Rentas de Inscripciones intransferibles y Títulos de la Deuda del Estado, Producto de la confección del «Boletín» en la Imprenta Provincial, Ingresos de los llamados eventuales, Timbre provincial, Estancias de enfermos de pago, Producto de aprovechamientos forestales, Participación en el impuesto de Timbre y Derechos reales, Reintegros de anticipos a funcionarios, Reintegro de sobrantes de libramientos a justificar y Recaudación en período ejecutivo de Cédulas personales.

Sin sujeción a períodos fijos, correspondería hacer efectivos conceptos tales como el producto del impuesto de Cédulas personales, en período voluntario, en Madrid (capital) y pueblos de la provincia; las cuotas de aportación forzosa municipal, así como las subvenciones o participaciones en tributos nacionales que debe abonar el Estado; todo lo cual, debiendo ascender a 11.500.000 pesetas, aproximadamente, al año, no es de esperar que produzca, en lo que resta de año, cantidad superior a 2.000.000 de pesetas, salvo que se logre hacer efectiva la participación en el producto de la Patente Nacional de Automóviles, reconocida por el Estado a favor de la Corporación, y valorada en 3.049.211,93 pesetas.

Como ingreso de carácter excepcional, está pendiente de cobro una suma de relativa importancia, valor de cupones de Títulos del Estado, procedentes de la cesión de bienes de la Comunidad de Hijas de San Vicente de Paúl, cesión ratificada por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de agosto de 1937, si bien esta ratificación ha tenido efecto, reservándose el Estado la nuda propiedad. El importe de estos cupones asciende anualmente a 715.981 pesetas, y al hacerse cargo la Corporación de los valores mobiliarios se han recibido cupones cortados por valor de 244.551,25 pesetas. El trámite

para su cobro, que todavía no se ha conseguido, no ha podido ser más rápido, debido a la acumulación de vencimientos, al considerable número de valores y diversidad de éstos y a determinados requisitos que sobre justificación del derecho a su percepción está exigiendo la Dirección de la Deuda, todas cuyas diligencias no han podido comenzar hasta que ha sido oficialmente ratificada esta cesión de bienes. Sigue actualmente el trámite para el cobro de tales cupones y se espera hacer efectiva en breve plazo la suma, por lo menos, de los cupones que se recibieron cortados, sin perjuicio de gestionar que la efectividad alcance a los demás cupones.

Otro ingreso importante de 1937 está pendiente de efectividad, y es de los que pueden considerarse de cobro relativamente fácil, aunque seguramente se liquidará con alguna reducción respecto de lo que produjo en años anteriores. Se trata del producto del impuesto de Cédulas personales, cuya recaudación en período voluntario, en esta capital, no ha comenzado todavía, porque terminó con extraordinario retraso la recaudación del período voluntario del año 1936 (ha quedado cerrada en el pasado mes de junio y ha rendido en total pesetas 4.540.576,34), retraso debido a diferentes causas, a las que se alude en el escrito que ha elevado esta Intervención a la Junta Administrativa de Cédulas, con fecha 17 de octubre último, interesando la inmediata recaudación de este impuesto, correspondiente al año actual, y de cuyo escrito se acompaña copia al presente informe, por considerarlo de extraordinario interés, no sólo por la urgencia con que debe comenzar dicha recaudación, sino por el procedimiento excepcional que para ello se propone, al que obligan las circunstancias del momento, dado el sistema mecánico a que está sometida la organización del impuesto, sistema que, frente a sus muchas ventajas, tiene el inconveniente de una cierta lentitud en la preparación de la matrícula de recaudación y en la tirada de Cédulas para su cobro.

Respecto de gastos, y teniendo en cuenta que en los últimos meses del ejercicio aumenta el volumen de pagos, porque una cierta parte de las obligaciones necesariamente ha de liqui-

darse al término del ejercicio, y porque muchas de las entidades o personas proveedoras no formalizan los suministros con la debida periodicidad, se calcula necesario un desembolso para lo que resta de ejercicio que ascenderá, aproximadamente, a 3.000.000 de pesetas.

Si se comparan los datos sobre cifras recaudadas y satisfechas, se llega en conjunto a la conclusión aparente de que las atenciones han quedado normalmente cubiertas, y que, con el disponible de Caja, se puede hacer frente a los gastos de un mes, aproximadamente, y, por lo tanto que, agregando a esta suma lo que se pueda recaudar en los meses de noviembre y diciembre de 1937, se tendrán cubiertas asimismo las atenciones de todo el ejercicio económico. Pero hay que tener en cuenta un dato numérico de verdadera importancia: obsérvese que al relacionar los importes satisfechos mensualmente, aparecen pagos por cuenta de Resultados, o sea, por Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un total de 1.934.891,16 pesetas. Compárese esta cifra con la 5.971.138,15, de la que se hace mención en párrafos anteriores, que representa el total de Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1936, y se observará que en 31 de octubre último se adeuda la cantidad de 4.036.246,99 pesetas por Obligaciones de ejercicios anteriores. (Esta cifra puede quedar, no obstante, algo reducida, pues entre las partidas que la forman existen algunas que probablemente no se harán efectivas, o lo serán parcialmente, sobre todo, por Obligaciones reconocidas para obras, en curso de ejecución, del Servicio de carreteras, que han quedado interrumpidas.) Estos débitos, aunque no han sido reclamados, pues si así hubiera ocurrido se hubieran pagado con preferencia a las Obligaciones del año en curso, y, aun reclamándose, no es de suponer que se interese el abono de todos ellos conjuntamente, sino disgregados, por razón de tiempo y cantidad, es lo cierto que se hallan en el pasivo de la Corporación, y que si hubieran de quedar saldados inmediatamente por exigencias simultáneas de los acreedores, será necesario para ello la efectividad asimismo inmediata de todo cuanto por el año 1937 se adeuda a la Corporación, que, como se ha razonado anterior-

mente, excede a dicho pasivo en alguna cantidad. Y de este modo se verificará la debida compensación entre los fondos recaudados por cuenta del año 1937 y los que, por retraso en la percepción de éstos, se han aplicado a Obligaciones de dicho año, procediendo del ejercicio anterior.

Conclusión final de todo ello es, por lo tanto, que si se regulariza el cobro de lo que legítimamente corresponde percibir a la Corporación, y si esto se verifica sin dilación, el problema económico, en sus términos generales, habrá quedado conjurado por ahora, lo que permitirá que se liquide el ejercicio económico de 1937 en condiciones normales y con favorables perspectivas para el enlace, siempre obligado, con el desarrollo de operaciones del presupuesto del año 1938.

A esto, naturalmente, puede llegarse teniendo en cuenta que los gastos actualmente a cargo del presupuesto de la Provincia están atenuados transitoriamente en relación con los que en circunstancias normales debe soportar, pues especialmente en los servicios de Vías y Obras y Beneficencia, se ha reducido el gasto debido a que una cierta parte de éstos se han transferido temporalmente al Ministerio de Defensa Nacional, para atenciones propias de guerra. De esta reducción de gasto da prueba evidente el hecho de que, según se observa en el cuadro general de gastos antes recogido, el promedio de pagos que mensualmente se formaliza es de 831.788 pesetas, y en circunstancias normales, el gasto normal de la Corporación, por todos conceptos, asciende, aproximadamente, a 1.600.000 pesetas.

Tales son los datos que, a grandes rasgos, puede facilitar la Intervención sobre situación general en el orden económico.

Madrid, 3 de noviembre de 1937.

EL INTERVENTOR,

Eusebio F. Redondo

PRINCIPALES INTERVENCIONES

INTERVENCIONES DE CARACTER POLITICO

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE REPOSICIÓN DE FUNCIONARIOS Y OBREROS REPRESALIADOS CON MOTIVO DE LOS SUCESOS DE OCTUBRE DE 1934. (*Apéndice número 1.*)

La Presidencia tiene esta preocupación, y aun cuando la anterior Comisión Gestora en alguno de los casos había corregido ya el yerro cometido anteriormente, readmitiendo a unos obreros albañiles, esta Presidencia lo ha corregido en algo que no se había tenido en cuenta. Un funcionario temporero, adscrito a la Dirección del Hospital Provincial, ha sido repuesto ayer por mí, pues fué despedido en los días de octubre por no haber acudido al trabajo con motivo de los sucesos que todos conocemos.

Al funcionario interino como Veterinario, Sr. Molpeceres, lo he repuesto también en las mismas condiciones en que estaba, y propongo a la Comisión Gestora que quede enterada asimismo de esta otra reposición y que adopte el acuerdo de que, a la mayor brevedad, se tramite la oposición para cubrir esta plaza definitivamente, con la consignación que para ello figura en presupuesto.

A un peón caminero llamado Isabelo Moreno, que presta servicio en La Marañosa, y que estuvo preso en la Cárcel de Madrid durante unos cuantos meses, se le sobreyó el proceso que se le instruía. La Corporación provincial le concedió el reintegro, pero no se le han abonado haberes de ninguna índole. Como ello creó un problema a la Intervención, he presentado la moción anterior para que por la Comisión de Hacienda se resuelvan estos casos; porque no basta solamente la rehabilitación en el cargo, sino que hay que indemnizar los perjuicios materiales producidos.

(*Sesión de 4 de marzo de 1936.*)

HOMENAJE A PABLO IGLESIAS. (*Apéndice número 19.*)

El Sr. PRESIDENTE: En la sesión anterior el Sr. Muro habló de celebrar un homenaje dedicado a los niños del Colegio Pablo Iglesias, y al mismo tiempo a la memoria de la persona que da nombre al Establecimiento. Se advirtió por otro señor Gestor que existía el ofrecimiento de un busto de Pablo Iglesias para colocarlo allí. La Presidencia se ha procurado informe sobre el particular, y, según la comunicación que tiene el Sr. Barral, resulta que en época anterior, cuando un Patronato regía aquel Colegio, se le encargó hacer un busto de Pablo Iglesias, un pedestal, e incluso se determinó por el artista y la representación del Patronato el lugar donde había de ser colocado. Que él se puso a trabajar, que tiene el trabajo hecho y que ya no se volvió a hablar más del asunto, puesto que sobrevino el cambio de orientación política al renovarse la Comisión Gestora. El Sr. Barral no tiene interés de lucro ni lo tuvo en ningún momento en este aspecto; pero se le habló siempre de un encargo que había de tener su remuneración; renuncia a lo que pueda ser beneficio en su favor; pero manifiesta que el material y la colocación, de la que se encarga, asciende a 2.300 pesetas. El busto o cabeza está fundida en bronce y es mayor que la de tamaño natural; hay un pedestal en granito pulimentado que tiene un valor y ha requerido trabajo que han realizado los obreros del Sr. Barral, y la colocación ha de originar también algunos gastos. La Presidencia se permite proponer a la Gestora que se acepte el ofrecimiento del Sr. Barral, agradeciéndole su generosidad al poner a disposición de la Diputación esta obra de arte, así como la cesión que hace de todo lo que pueda resultar beneficio y pago del trabajo del artista. Que se organice un festival de desagravio a los niños por los tratos que han tenido anteriormente y al mismo tiempo de glorificación al hombre cuyo nombre lleva el Establecimiento.

Este es alcance de la moción, y espero de los Sres. Gestore la tomen en consideración y la aprueben definitivamente en atención a los fines que se persiguen. El referido importe de 2.300 pesetas puede abonarse con cargo a «Imprevistos».

(Sesión de 25 de marzo de 1936.)

PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA CON MOTIVO DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EL DÍA 14 DE ABRIL, CON OCASIÓN DEL DESFILE MILITAR EN LA CASTELLANA

Antes de proceder a la lectura de las mociones que ha de discutir la Comisión Gestora quiero proponer que, como acatamiento a la soberanía nacional, y teniendo en cuenta los hechos ocurridos en España en estos últimos días en relación con la soberanía de las Cortes al juzgar los actos de la más alta magistratura de la Nación, la Diputación acuerde visitar al Jefe del Estado para ofrecerle sus respetos y colaboración dentro de las normas en que la Diputación ha de desenvolverse.

Al mismo tiempo propongo que la Corporación proteste con toda firmeza contra quienes impulsan los hechos ocurridos ayer, y reafirmar nuestra voluntad de hacer frente con todos los medios que estén a nuestro alcance a los hechos vandálicos ocurridos en el desfile militar. Hay que procurar desterrar de España el que unos cuantos señores irresponsables, con un criterio contrario al de la inmensa mayoría del país, se produzcan de la manera criminal que lo hicieron ayer. Pudieron ocurrir sucesos de mayor gravedad todavía, aunque ya la tuvieron los desarrollados en el referido desfile. Cuando hay una multitud como la de ayer, meterse en ella para producir estos hechos, acusa tal grado de perversión, que hemos de protestar en nuestra calidad de hombres y de Corporación.

(Sesión de 15 de abril de 1936.)

ACTO DE DESCURRIMIENTO DE UN BUSTO DE PABLO IGLESIAS EN LA ESCUELA-HOGAR DE ESTE NOMBRE. (*Apéndice número 19.*)

El SR. PRESIDENTE: Terminado el orden del día, la Presidencia va a dar cuenta de que se ha celebrado el día 30 de abril el homenaje a Pablo Iglesias en el Colegio que lleva su nombre. Tiene la Presidencia la satisfacción, como cree la tendrán seguramente todos los Gestores, de que el acto resultó sencillo, emotivo, y con la grandeza que merece la persona a quien se iba a honrar, porque todos pusimos nuestro espíritu y nuestro fervor en que el acto resultase así. Un día de emoción para todos y de alegría para los niños. A alegrar a éstos acudió la Banda Municipal de Madrid, unos artistas y el Sexteto de

Unión Radio. Contribuyó el Profesor de Música de los Establecimientos provinciales y un querido amigo que generosamente está dando lecciones de Cultura física a los niños del Colegio Pablo Iglesias. La Presidencia se permite proponer que conste en acta la satisfacción con que se ha producido el acto, y que se den las gracias a todos los que han contribuido a su esplendor. Especialmente a aquellos que generosamente han contribuido con su trabajo: el Sexteto de Unión Radio, D. Alberto Augusto Alejandrino, Sr. Camacho, Profesor de Música de los Establecimientos y los artistas Ramper y Balder. ¿Conformes? Así se acuerda.

(Sesión de 13 de mayo de 1936.)

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE ADHESIÓN AL RÉGIMEN CON MOTIVO DE LA SUBLEVACIÓN MILITAR DEL 18 DE JULIO. (Apéndice número 2.)

El SR. PRESIDENTE: En estos momentos históricos por que pasa la vida española han de ser todo palabras de condenación para quienes han traído esta perturbación a la vida del país de manera artera y criminal. No confío sólo en la Historia para que los juzgue y dé su merecido. Confío en la virilidad del pueblo español, en la actuación del Gobierno y en los partidos del Frente Popular, que han sabido en todo instante dar su merecido a esas gentes que, haciendo uso indebido de los elementos que el Gobierno les dió para la defensa del país, han sido capaces de ponerlos frente al propio Gobierno y el pueblo español.

La Diputación Provincial ha de cooperar con todo afán y con espíritu de sacrificio a la labor que el Gobierno realiza unido al pueblo en esta gesta gloriosa que ha de plasmarse en la Historia de España como uno de sus hechos más salientes. Al tener conocimiento la Presidencia de los sucesos, ha puesto a contribución los elementos de la Corporación cuanto le ha sido posible; lo ha puesto a disposición de las milicias ciudadanas y del Gobierno; contribuyendo a esa labor también, estableciendo la Oficina de Información con el fin de que el pueblo madrileño y los de la provincia puedan tener noticia de sus deudos en estos momentos de incertidumbre. Se han tomado cuantas medidas han sido necesarias par la sustitución inmediata de las religiosas que quedaban en los Establecimientos de la

Beneficencia provincial. Se había iniciado esta labor y se habían sustituido en los Colegios. Al día siguiente de los sucesos y sin necesidad de la expulsión por la Diputación, voluntariamente, en unos casos, a impulsos del ambiente político, en otros, fueron abandonando los servicios las Hermanas de la Caridad; y la Presidencia, de acuerdo con los Visitadores, se ha apresurado a dotarlos del personal preciso para que estén debidamente atendidos. En este momento tenemos la satisfacción de poder decir que los servicios de la Beneficencia están debidamente cubiertos, a pesar del enorme trabajo que se ha acumulado con motivo de estos hechos. La Presidencia, al dar cuenta tan sucintamente de estos hechos y de las medidas tomadas, trae a consideración de la Corporación, una, con el fin de que se plasme en un acuerdo firme y se habiliten los medios necesarios para poder seguir haciendo frente a las circunstancias.

.....
Quiere la Presidencia en esto estar a la altura, por lo menos, del pueblo de Madrid y de la provincia, y espera de la Corporación que, compenetrándose con este espíritu y con estos deseos, apruebe la moción, prestándole el calor y apoyo que el Gobierno tiene el derecho a esperar de nosotros y nosotros el deber de prestarle a este pueblo que tan heroicamente está dando vida y sangre en defensa de las libertades conquistadas, y para que no pueda triunfar un elemento faccioso que intenta retrotraer la vida española a la situación de hace unos cuantos siglos.

El SR. CORDERO: No es momento de hacer discursos; pero sí me parece propicio el instante para pronunciar unas palabras con relación a la interesante moción del Sr. Presidente, y ante todo he de hacer la declaración de absoluta solidaridad con el espíritu y contenido de la moción. Conviene, a mi juicio, que, en todas las Corporaciones públicas y en todos los lugares en que nos congreguemos hombres que hemos contribuido a la creación de las nuevas instituciones, pronunciemos palabras de ponderación dedicadas a los hombres que están luchando para hacer frente a los sucesos que tienen desolada hoy a la conciencia nacional. Y no podemos al pronunciar estas palabras desprendernos de los antecedentes del problema. En España se hizo el año 1931 una revolución política, romántica y generosa, y todos los hombres que hemos participado en la obra de esta revolución hemos querido transformar el país sin efusión de sangre y con respeto para las personas y hasta

para sus propiedades e intereses. Quiero hacer una evocación del esfuerzo que han realizado las Cortes Constituyentes, guillotinas de mala manera, cuando estaban entregadas al trabajo más útil, de transformar la vida política y económica del país. Ofrecimos a los enemigos de la democracia española la paz y la convivencia, y, señores, los resultados están a la vista.

No ha sido comprendida por ellos la generosidad de la República y de los hombres que impulsaban espiritualmente a la República. Gentes que se llaman patrióticas, conservadoras, que se declaran enemigos de los actos de fuerza, han realizado este hecho, que no es ya que lo condenemos, sino que ha de ser condenado por la Historia como el movimiento de consecuencias más terribles contra el sentimiento patriótico y contra todos los sentimientos que engrandecen y ennoblecen al país. Y hay que hacer constar ante la conciencia popular que no es una revolución ésa a pecho descubierto.

Hay que distinguir, hay que matizar los problemas, porque se podrá decir que otros hombres, nosotros mismos en determinadas circunstancias, hemos apelado a la violencia para abrir camino a nuestras ideas. Pero entre ellos y nosotros hay esta diferencia: la de que nosotros lo hicimos con nuestras únicas fuerzas, con nuestro único poder, con el peligro de nuestras vidas, de nuestros intereses, y estos señores no se han lanzado a hacer una revolución contra el Estado republicano con su propio poder, sino que se han levantado contra la República utilizando el propio poder que el Estado les tenía confiado para la defensa del país, del Estado jurídico y de la paz y de la convivencia de los españoles.

El crimen, por tanto, tiene condiciones verdaderamente monstruosas. Y hay otro hecho que se ha reflejado ya en algunas informaciones, pero que conviene que se siente y se haga constar aquí. La oficialidad del Ejército español, casi toda la oficialidad a quien el país y el Gobierno tenían confiado el depósito de sus soldados, se ha levantado en armas contra el Gobierno español, y no tiene ni ha tenido respeto ninguno para España, porque no surgió la lucha en el terreno de la soberanía nacional, sino que la han llevado a un terreno, a una soberanía, que no nos pertenece: a terreno africano, que no nos está confiado para la convivencia pública y diplomática con los demás países. No han reparado siquiera en las complicaciones graves, de carácter internacional, que podía plantear a España esta forma de sublevar las tropas de Marruecos.

Hemos de elogiar el sentimiento y la forma con que se pro-

dujo el pueblo español. No encuentro palabras para elogiarlo. Se ha solidarizado en masa el pueblo madrileño, y a no haber sido así no tendríamos a estas horas nada que hacer en España los que regimos sus instituciones. Sería un país esclavizado por esta guardia pretoriana que ha venido sojuzgando la libertad y la conciencia de los ciudadanos españoles a través de todo el siglo pasado. Mas tengo la impresión de que esta rebeldía de los que han prendido fuego en su propia casa, tengo la impresión de que este episodio será la culminación de todas las luchas ciudadanas para acabar con todos los enemigos interiores y establecer definitivamente la paz moral y material en el país.

Tengo la convicción de que será necesario mucho heroísmo y mucho sacrificio; pero este episodio, que es la liquidación de un pasado desagradable, y en algunos aspectos bochornoso, producirá el resurgimiento a través de dolores y sacrificios del pueblo español. Quería pronunciar estas palabras que expresan el sentimiento de los compañeros de la minoría socialista y que además tenemos el convencimiento de que representan el sentimiento de todas las masas que militan en nuestro partido y de todos nuestros obreros, palabras de aliento al pueblo y a nosotros mismos, que hemos de realizar todos los sacrificios necesarios para que el pueblo logre el triunfo. Quiero pronunciar además unas palabras en relación con una de las instituciones provinciales cuya vigilancia generosamente me habéis confiado: el Hospital Provincial. En cuanto se produjeron los sucesos me constituí en la Dirección del Hospital, requerí el concurso de todos los Médicos para atender a los heridos, como es natural.

Los primeros heridos, a consecuencia de los sucesos de Madrid, fueron al Hospital Provincial. Y puedo decir que, salvo las personas ausentes de Madrid, todo el Cuerpo Facultativo y todo el personal se presentó en la mañana del lunes a cumplir sus obligaciones. Algunos, estando enfermos, se han presentado a ponerse al servicio del Hospital para cumplir sus deberes y para cuidar a los heridos. Hemos pasado días de honda y verdadera perturbación; pero allí no ha llegado ningún herido que no fuese atendido inmediatamente, y está montado un servicio de guardia de noche y de día a cargo de los Médicos internos y hasta de los propios Facultativos de día, que normalmente prestan el servicio en sus salas respectivas. Todo el personal facultativo está cumpliendo maravillosamente su obligación.

Yo quería pronunciar estas palabras porque estimo que, si en la crítica debemos ser implacables cuando no se cumple, en cambio cuando se cumplen y se prestan servicios extraordinarios en horas de trabajo y en todo para acudir a todas las atenciones, debemos reconocerlo para que se elogie y para fortalecer moralmente a los que cumplen su deber. El problema de las Hermanas es subalterno. Se han marchado del Hospital, y lo estamos resolviendo todo con el otro personal. Se han marchado ya; no están allí, y, por tanto, no hay que ocuparse del problema. Lo interesante son los problemas fundamentales planteados ante el país. Estas son las palabras de íntima solidaridad con la moción que quería presentar.

El SR. SOMOZA SILVA: En nombre de la minoría de Unión Republicana me adhiero a las palabras del Sr. Cordero y a la moción de la Presidencia; pero, además, quiero hacer resaltar un hecho y solidarizarme con los señores Gestores. Iniciado el movimiento contra la República, la Diputación tenía un problema planteado, que el Presidente ha resuelto de modo tan brillante que merece agradecimiento de todos los Gestores. El Presidente ha hecho lo que podía hacer la Diputación en estos momentos para ayudar al Gobierno y al pueblo que luchaba en todas partes. Inmediatamente, por iniciativa suya y con el beneplácito y facilidades del Ministerio de la Gobernación, ha montado una oficina en la que se pudiera dar cuenta de los españoles heridos, detenidos, desaparecidos y muertos en relación con el movimiento. Este servicio al pueblo y al Gobierno es una iniciativa que tiene todos los elogios que merece por la eficacia y por ser un trabajo que lleva la tranquilidad a muchos hogares. Quería hacer resaltar este elogio al Presidente por esta iniciativa, tan llena de beneficio para todo el pueblo. Pero, además, quiero decir que todo lo que pudiera manifestar respecto a esta subversión, que tanta sangre cuesta al país, lo ha dicho ya el Sr. Cordero, y me sumo a sus palabras, cuando hablaba de que la Diputación debe tomar por unanimidad el acuerdo de felicitar a todas las fuerzas de la milicia que luchan en el frente de la provincia, porque yo, que tengo que permanecer allí en cumplimiento de mis deberes periodísticos, veo cómo lucha este Ejército popular contra la facción y contra el fascismo, dando su vida por las libertades de la República, realizando unos hechos y una gesta que ha de ser recordada muchos siglos. Ruego a todos que se acuerde felicitar al Presidente, y suscribo en un todo, de la cabeza a los pies, la moción.

El SR. ARIÑO: En primer lugar, la adhesión fervorosa de la minoría de Izquierda Republicana a la moción de la Presi-

dencia. Pero no es esto suficiente. En España la Historia se repite. Recordaba, cuando hablaba el Sr. Cordero, la gesta de otro traidor de la República. Recordaba la actuación de un hombre que, a pesar de su alta jerarquía, no tuvo inconveniente un día, traidor a la República, en lanzar a la calle lo único que le habían encomendado que guardara y respetara, saltando contra la Constitución española, cuando era el único que por su cargo no podía ni pensar en tratar nada que pudiera suponer la modificación de la Constitución española. Hoy se levantan contra la República y contra España los únicos hombres que no pueden levantarse. Vemos que se levantan los hombres que tienen el deber ineludible e inexcusable de apoyar al Gobierno y de defender a España y a la República. Esta es siempre la trayectoria de los traidores. Nuestras palabras son de adhesión a la moción de la Presidencia, y de censura, de acre censura, a unos militares que tienen un concepto tan pobre y miserable de la función que el Gobierno les ha encomendado. Estamos de acuerdo con las manifestaciones del señor Cordero. Lamentable, horrible es la tragedia; pero cuando los hombres cumplen con su deber y tienen sentimientos e ideas nobles, generosas y liberales, a pesar de la sangre vertida de españoles, de la tragedia enorme de España, creemos y debemos tener la confianza de que España consiga tener una República que responda al sentimiento popular.

Es indispensable eliminar de la vida española, no ya incapacitar, a unos hombres que así proceden. Para ello es necesario que al servicio de España, y para que pueda existir una República muy avanzada, nos unamos todos y que luchemos por los avances sociales. Nuestra adhesión al Gobierno, si hace falta, se hará de una manera oficial. Pero que conste que estamos aquí unos hombres que hemos cumplido con nuestro deber, y que el Gobierno sabe ya que hay en la Diputación un Presidente que está cumpliendo con el suyo al lado del Gobierno. Y sabe el Gobierno ya, por nuestra propia actuación personal, que todos actuamos en defensa de la República. Mis palabras de elogio a la moción de la Presidencia, a la gesta magnífica y brillante del pueblo de Madrid, y llenas de censura para unos hombres que, para defender una política que hay que desterrar de una vez para siempre, no han dudado en ensangrentar al país, procediendo indignamente contra el pueblo y contra el Estado.

El SR. PRESIDENTE: Unas palabras para expresar mi agradecimiento a los Gestores y mi satisfacción por haber sabido interpretar en estos días de inquietud los deseos de la Comisión

Gestora. Surgieron los sucesos, y los Sres. Gestores, en su mayoría con cargos responsables en sus respectivas localidades, hubieron de permanecer en su lugar a cumplir con su deber, y esta Presidencia tuvo la preocupación en todo momento de ser un digno representante de los Gestores y del pueblo que luchaba en la calle. Esta fué mi actuación. Me constituí aquí día y noche, procurando atender todas las incidencias que surgían. Agradezco en el alma las manifestaciones que se han hecho, que no quiero sean de elogio a la Presidencia, sino en lo que ha habido de satisfacción para mí por haber sabido interpretar vuestros deseos. Quiero transmitir este elogio al personal de la Diputación, que, cuando surgió la idea de crear la Oficina de Información, se ha multiplicado y ha cumplido, con tal celo y diligencia sus deberes, que en las doce primeras horas en la Oficina de Información ha podido atenderse a más de 3.000 personas, que ansiosas venían a pedir noticias de sus deudos; quiero transmitir este elogio al personal todo, y entre él a los recientemente nombrados cobradores de cédulas, que se han multiplicado para recoger datos en todos los organismos y puestos de socorro que se han creado, que ascienden a estas horas a más de un centenar.

No quiso la Presidencia aguardar a que mandaran los datos aquí. Comprendía que había mucha labor a realizar para ello; pero se ha solucionado y se llevan estos datos bien en relación con todos los organismos de la Diputación. Repito que quiero hacer público el testimonio de gratitud hacia este personal, que con tanto trabajo y celo nos ayuda. Ni que decir tiene que recoge la Presidencia la idea del Sr. Somoza Silva de rendir homenaje a las tropas regulares y a las milicias que defienden la situación actual.

Y muy pocas palabras más. Se han expresado los Gestores con gran elocuencia; mejor que yo, y han sugerido las cosas en la mejor forma. Tal profundidad tienen los hechos ocurridos que, como decía el Sr. Cordero, es enorme la responsabilidad de aquellos que se consideran como una casta privilegiada dentro del pueblo español, a cuyo alrededor habría de producirse toda la vida oficial española. A pesar de ofrecerles la República la convivencia, se han declarado constantemente enemigos del pueblo y han lanzado a España a una guerra civil. Les hemos hecho frente, se les está haciendo frente y no podrá terminar sino acabando con ese orgullo de casta en forma de que no pueda revivir más: haciendo una España nueva, donde no pueda haber nadie con la pretensión de sojuzgar al pueblo. En medio de tanto dolor, las cosas han llegado a un

extremo que, ahogando esto, hay que felicitarse un poco de que se haya llegado a él. Cuando las cosas han llegado a tal profundidad, los que han sido capaces de manchar a la nación para defender sus intereses y sus privilegios, tienen que ver llegar su hora final. Tenemos la convicción de que no había manera de acabar con ellos sino en una forma violenta, como la que han producido, o lanzándose el Estado contra ellos. Eso hubiera sido muy delicado. Vamos a crear una España nueva, donde no puedan repetirse hechos de esta naturaleza. ¿Se aprueba la moción? (Asentimiento.)

(Sesión de 29 de julio de 1936.)

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA PROPONIENDO QUE LA CORPORACIÓN CONTRIBUYA CON 25.000 PESETAS A LA SUSCRIPCIÓN OFICIAL ABIERTA PARA SOCORRO DE LAS VÍCTIMAS DE LA SUBLEVACIÓN MILITAR. (Apéndice número 3.)

El SR. PRESIDENTE: Se habla de la suscripción obligatoria. La Presidencia tuvo sugerencias de que se abriera una suscripción para atender a las necesidades de las organizaciones de los milicianos y familias de las víctimas; pero tiene el criterio de que estas suscripciones deben centrarse todo lo posible, si pudiera ser en una sola, en la abierta por el Gobierno en el Ministerio de Industria y Comercio, fundiéndose todas las demás en ésta, aunque se tuviera una representación de las Comisiones que pudieran crearse. Por otras causas, considero que no es conveniente la multiplicidad de suscripciones abiertas. Por eso, la que organiza la Diputación ha de ser como contribución a la del Ministerio de Industria y Comercio, a la que hemos de sumar las cantidades que se reciban. Antes de abrir esta suscripción he recibido de un industrial la cantidad de 100 pesetas; y teniendo conocimiento de que había un Círculo que mantiene milicias que están en el frente desde los primeros momentos de la sublevación, la envié allí. Posteriormente se han recibido, y a ello se hace alusión en el orden del día, ofrecimientos de funcionarios de la Diputación y obreros de la Imprenta, prometiendo un día de jornal. Aquí tengo 25 pesetas que me ha entregado momentos antes de la sesión un señor llamado D. José Rodríguez, que no ha querido dar más datos acerca de su personalidad. Todo esto entiende la Presidencia debe ir a la suscripción abierta del Ministerio de Industria y Comercio. Se acuerda de conformidad con la moción.

(Sesión de 29 de julio de 1936.)

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA PROPONIENDO SE CONCEDA PENSIÓN A LA FAMILIA DEL FUNCIONARIO JUAN SANTIAGO ALVAREZ, MUERTO EN DEFENSA DEL RÉGIMEN, Y QUE SE APLIQUE ANÁLOGO CRITERIO PARA LA DE CUANTOS PEREZCAN POR IGUAL CAUSA. (*Apéndice número 4.*)

El SR. PRESIDENTE (Ariño): He de pronunciar unas palabras con referencia a esta moción del Sr. Henche, en memoria de un funcionario de la Diputación Provincial que, a la vez, era un elemento de gran utilidad en el Frente Popular y un gran amigo nuestro. Es un dolor para nosotros que caigan defendiendo a la República hombres del Frente Popular; pero lo es mucho más cuando los que caen son hombres de la capacidad y de la inteligencia de Santiago Alvarez, hombre que no es necesario que diga yo la gran colaboración que de una manera permanente prestaba a todos nosotros en el ejercicio de nuestros cargos. Era Santiago Alvarez un hombre que dedicaba toda su vida, y digo toda su vida porque para él no había jornada de trabajo, a luchar por la defensa de los intereses provinciales y a ayudarnos a nosotros de manera desinteresada. No pretendo hacer un discurso con motivo de la muerte de Santiago Alvarez. Espero que todas las minorías que aquí tienen representación harán suya la proposición del Sr. Henche, y que todos sentirán el mismo dolor que se siente cuando desaparece un funcionario; pero ahora será doble el dolor, porque no solamente desaparece un funcionario, sino que también perdemos un gran colaborador, al que no encontraremos persona para sustituirlo.

El SR. MURO: En representación de la minoría de Unión Republicana hago uso de la palabra para sumarnos en un todo a la moción del Sr. Henche, y recordar la labor tan fructífera que el compañero Santiago Alvarez hizo en la Diputación Provincial, porque yo oí referir a personas que ya fallecieron y que desempeñaron altos cargos en la Diputación Provincial, como fué el Secretario D. Simón Viñals, las condiciones y capacidad de trabajo que Santiago Alvarez representaba dentro de la Corporación. También recuerdo, de mis visitas al Colegio Pablo Iglesias, cómo le rodeaban aquellos chicos y con qué cariño se unían a Santiago Alvarez en demostración del trato que les daba. Por ello pido que la Corporación vea la manera de colocar un pequeño busto de él en los jardines del Colegio Pablo Iglesias, en uno de los sitios más frecuentados por los chicos,

para que ya que no puedan contar con Santiago Alvarez en persona, por lo menos recuerden siempre—aunque nunca podrán olvidarle—al compañero que con ellos compartió las penalidades de su orfandad, cuando se hizo cargo del Establecimiento por tener que retirarse del mismo las Hermanas.

El SR. PRESIDENTE (Ariño): Esta Presidencia considera que, siendo Santiago Alvarez quien fué para nosotros como funcionario y como amigo, no es procedente limitarnos a comunicar este acuerdo a los padres de Santiago Alvarez con esa frialdad con que se comunica otro cualquier acuerdo. Estimo que, tratándose de un amigo y compañero, a quien queríamos todos con el fervor que se quiere a los amigos entrañables, debe ser una representación de la Comisión Gestora quien salude a los padres de Santiago Alvarez, les comunique el acuerdo de la Diputación y les dé el pésame de manera personal en nombre de la misma. De las palabras del Sr. Muro surge una ampliación de la propuesta del Sr. Henche, porque el Sr. Muro propone que sea colocado en el Colegio Pablo Iglesias un busto de Santiago Alvarez. La Presidencia acepta con satisfacción la indicación del Sr. Muro, y pide a éstos y a los demás compañeros de Comisión Gestora aprueben la propuesta del señor Henche y se tomen en consideración las palabras del Sr. Muro. ¿Se acuerda así?

—Se acuerda.

(Sesión de 12 de agosto de 1936.)

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA PROPONIENDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y OBREROS PROVINCIALES Y CONCEDIENDO UN PLAZO DE OCHO DÍAS PARA SOLICITAR EL REINGRESO. (*Apéndice número 6.*)

Se da cuenta de la moción sobre separación de funcionarios desafectos al Régimen.

El SR. PRESIDENTE: Breves palabras en defensa de la moción que acaba de leerse y que firma la Comisión nombrada por la Corporación en una de las sesiones anteriores. Esta, sin estímulo de nadie, y menos de quienes, mereciendo un respeto personal, no pueden merecerlo colectivamente, por no formar organismo responsable—pues yo no creo ni reconozco lo más mínimo los creados en estos momentos alrededor de un ambiente pasional—, se ha apresurado, y era propósito suyo firmísimo, a cumplir las disposiciones ministeriales en este as-

pecto. No necesitaba el estímulo de nadie, porque yo he de hacer la declaración que atestiguan todos los Sres. Gestores, de que cuando tomamos posesión de estos cargos en la obligada visita que hicimos al Jefe del Gobierno, entonces Sr. Azaña, y al Ministro de la Gobernación, D. Amós Salvador, hubo esta Presidencia de plantear el mismo problema, manifestando que era indispensable limpiar las Corporaciones de elementos desafectos al Régimen. Que no podían funcionar los organismos, ni desenvolvemos los hombres que asumíamos los cargos de responsabilidad, sin tener la seguridad de que quienes habían de cumplir nuestras órdenes eran hombres leales a la situación creada, y más cuando teníamos el convencimiento de que entre ellos había enemigos del Régimen. Y mal podíamos sentir tibieza, y menos esta Presidencia, cuando ya, al tomar posesión de nuestros cargos, hicimos esta advertencia, y pedimos respetuosamente, como debe hacerse en estos casos, la publicación de un Decreto que autorizara a la Diputación para ello.

No tuvimos suerte entonces. El Gobierno creyó que su deber era publicar días después un Decreto, ante las decisiones tomadas por algunos Ayuntamientos de separar a sus funcionarios, recordando a todos los organismos oficiales que había una ley de funcionarios que determinaba que a éstos no podía separárseles de sus cargos sin la formación del oportuno expediente. Cuando apareció el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros estableciendo que por los organismos del Estado, por medio de las Subsecretarías de los departamentos ministeriales, se hicieran propuestas al Consejo de Ministros sobre separación de los funcionarios no afectos al Régimen, fué esta Presidencia quien se dirigió a la del Consejo de Ministros pidiendo aclaración a la disposición referida, pues si bien del espíritu de la misma se desprendía que estaban incluidas las Corporaciones provinciales y Ayuntamientos, en su letra no se hacía mención alguna a estos organismos.

Y en virtud de esta propuesta fué dictada la disposición aclaratoria de 2 del actual, otorgando facultad a los Gobernadores civiles, previa propuesta de los Ayuntamientos y Corporaciones, para la selección de funcionarios. Tenía la Diputación ya planteado el problema de la reorganización de sus servicios, asuntos que esta Presidencia estaba estudiando con todo detenimiento. Nos encontrábamos con que parte del personal adscrito a los servicios de la Corporación, en uno de sus aspectos, rebasaba hasta tal extremo las posibilidades presupuestarias para el pago de sus haberes, que, de no haberse tomado

a propuesta mía, las medidas que todos conocemos, a estas fechas no hubiera podido pagarse a este personal.

Y llega esta circunstancia en que el Gobierno nos da una posibilidad para llevar a cabo lo que proponíamos. Y sin apartarnos del Decreto ministerial y dispuestos a cumplirlo, creamos compaginar admirablemente estas necesidades de la Corporación y la obligación, que atendemos gustosos, de cumplir el Decreto citado, escalonándose el problema en la forma que han podido ver sus señorías.

Es indispensable la reorganización de las plantillas. ¿En qué medida? En la medida que aconsejen las necesidades de la Corporación, y, si fuera posible, teniendo en cuenta la situación económica que a este organismo se crea en los momentos actuales, modificándolas en la misma medida en que haya necesidad de hacer exclusiones con arreglo a lo que determina el Decreto de 2 de agosto. Se da un plazo desde este momento, si la propuesta de la Comisión merece la aprobación de sus señorías, de ocho días, para que soliciten su continuación al servicio de la Diputación Provincial todos aquellos funcionarios que lo deseen, y la Comisión, en el plazo de los ocho siguientes hará la propuesta de reajuste de plantilla y de exclusiones. Estamos dispuestos, vuelvo a repetir, que, sin necesidad de estímulos, a obrar con toda serenidad y con toda justicia; pero sin admitir imposiciones de nadie, admitiendo, en cambio, toda la leal colaboración que se nos quiera prestar. Queremos razonar, y que cuantos quieran colaborar razonen también. No sirve un supuesto para este caso; hace falta la afirmación y las pruebas o los razonamientos. A eso estamos dispuestos, y es lo que esperamos de cuantos quieran colaborar en nuestra obra. Y ninguna palabra más sobre este aspecto. Tiene el asunto importancia tal, que todos hemos de sentir más la noción del cumplimiento del deber y de nuestra propia responsabilidad, y yo tengo la seguridad de que la Gestora y los propios funcionarios lo han de sentir, y hemos de dar cima a esta obra cumpliendo con nuestro deber y con la conciencia tranquila de haberlo hecho y haber sido justos.

(Sesión de 19 de agosto de 1936.)

PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PROPONIENDO LA SEPARACIÓN DE DIVERSOS FUNCIONARIOS, POR DESAFECTOS AL RÉGIMEN, A TENOR DE LO PREVENIDO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 2 DE AGOSTO DE 1936.
(*Apéndice número 6.*)

El SR. PRESIDENTE: Como han podido escuchar los señores Gestores éste es un avance de la ingrata labor que se nos ha encomendado, labor penosa por varios motivos, de satisfacción por otros. Hombres del Frente Popular tenemos el deber, y lo cumplimos gustosos, de satisfacer a la opinión pública y acatar y secundar las órdenes del Gobierno en este aspecto. Ingrata, porque hombres humanos, nos llega un poco profundamente la situación en que quedan los funcionarios, y al mismo tiempo porque supone un gran trabajo. Son muchos los funcionarios que tiene la Diputación Provincial. Aunque hemos hecho un repaso, un primer repaso del personal de otros servicios, la propuesta que traemos no se refiere más que al personal de Administración en sus diferentes categorías.

Traemos esta propuesta antes de cumplir el plazo de los ocho días. A la sesión próxima vendrá otra propuesta con cuanto trabajo podamos echar fuera; pero, desde luego, nos damos cuenta de que el plazo que habíamos fijado, teniendo en cuenta que no solamente se trata de una depuración, sino al mismo tiempo de una modificación de plantillas, es corto, y pedimos a la Comisión Gestora nos lo amplíe sin limitaciones, pues puede tener la seguridad de que no tardaremos ni un día, ni una hora, más que aquellas que nos lleven los trabajos que hemos de realizar a este efecto, máxime teniendo en cuenta que en algunos de los servicios, y quiero aludir directamente a los de Hospital, tendrá que venir forzosamente al mismo tiempo que la propuesta de separación, el nombramiento de los interinos que hayan de cubrir las vacantes, pues si bien en otros servicios puede llegarse a la amortización de las plantillas en la medida en que haya separaciones, en servicios como los de Hospitales no podrá realizarse esto, ya que en estos momentos hemos de atender a ellos con una mayor perfección y cariño, con que siempre lo hemos hecho. Es decir, que en ningún momento pueda decirse que medidas de la Corporación puedan ocasionar la más pequeña perturbación a Establecimientos como los Hospitales. No queremos causar este perjuicio a ningún servicio, y mucho menos al que me he referido. Por estas

razones, al someter a la aprobación de la Comisión Gestora el dictamen de esta Comisión, la pedimos al mismo tiempo que nos amplíe el plazo de ocho días que se había concedido anteriormente para hacer las sucesivas propuestas y la reducción o el acoplamiento de las nuevas plantillas.

(Sesión de 2 de septiembre de 1936.)

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA CON MOTIVO DE LA CONSTITUCIÓN
DEL GOBIERNO PRESIDIDO POR EL SR. LARGO CABALLERO

El SR. PRESIDENTE: Antes de pasar a ruegos y preguntas quiere hacer la Presidencia unas brevísimas manifestaciones. Es la Comisión Gestora en pleno, y no quiero decir que muy especialmente la Presidencia, enemiga en absoluto de las cosas protocolarias. Nos hemos impuesto el deber de trabajar por mejorar los servicios de la Diputación, y somos hombres poco amigos de perder el tiempo en estas cosas. Se ha constituido un nuevo Gobierno de la República. Protocolariamente hay establecida la norma de ir a saludar al Sr. Ministro de la Gobernación, como superior jerárquico de la Diputación Provincial, y al Jefe del Gobierno; pero en este caso entiende la Presidencia que, fuera de todo protocolo, dadas las circunstancias en que se ha nombrado este Gobierno, dada la finalidad que el mismo persigue como primordial fin de su constitución y dada la compenetración que seguramente existe entre los diferentes sectores políticos de la Comisión Gestora con la idea y con la formación de este Gobierno, era obligado, no cumpliendo unas normas protocolarias, sino a imperativo del deber y de nuestra conciencia, ir a ofrecer al Jefe del Gobierno y al Ministro de la Gobernación los respetos de la Diputación Provincial; hacerles la manifestación de la leal y sincera colaboración; de nuestra disposición a seguir trabajando y a hacer cuanto se nos indique y pueda ordenarse en beneficio de España, de la República y de los postulados que representa el Bloque Popular, tan dignamente encuadrado en este Gobierno.

Una nota dada por la Radio anoche rompe un poco también con estas normas protocolarias. El Jefe del Gobierno dice en la misma que, impuesta una tarea, se les facilite en todo lo posible poder realizarla no restándoles tiempo con visitas protocolarias. La Presidencia se permite aceptar complacida y sin reserva de ninguna índole estos deseos del Sr. Presidente del



Consejo de Ministros, que reconoce justos, porque también nosotros tropezamos con ciertos inconvenientes de este tipo, al restárenos para el trabajo el que se invierte en esta clase de visitas; pero se permite rogar conste en acta la satisfacción de la Corporación provincial por el nombramiento del Gobierno, y que se notifique al Jefe del mismo y al Ministro de la Gobernación nuestra leal colaboración, nuestra disposición a facilitar la labor política y la de toda índole que el Gobierno juzgue necesario realizar, y en la que pueda tener intervención y cooperar la Corporación provincial. ¿Se acuerda así? Se acuerda expresar a los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación la profunda satisfacción de la Corporación por la constitución del actual Gobierno, expresión auténtica del sentimiento popular en lucha contra la subversión fascista, y ofrecerle los máximos respetos y la más leal y fervorosa adhesión y colaboración para cuanto signifique el restablecimiento de la legalidad y disciplinas republicanas en España y de los postulados del Frente Popular, encarnados en este Gobierno.

(Sesión de 9 de septiembre de 1936.)

SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL CONSIDERADO INCURSO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE 2 DE AGOSTO DE 1936

El SR. PRESIDENTE (Henche): Muy breves palabras se va a permitir pronunciar la Presidencia después de leído este dictamen. Deben comprender los Sres. Gestores que no ha podido la Comisión, por haber tenido que realizar el intenso trabajo del examen minucioso del personal tan numeroso que tiene la Beneficencia Provincial, y al mismo tiempo por procurar la reorganización de estos servicios, traer una reorganización definitiva, sino, teniendo en cuenta acuerdos tomados en principio por la Corporación, y tomando en consideración moción que a todos nosotros interesó, presentada por el Sr. Cordero en relación con la reorganización del Hospital, adaptarnos a las necesidades del momento, no solamente por la precisión de seleccionar el personal no afecto al Régimen, sino también por haber salido las Hermanas de la Caridad del Establecimiento y no haberse resuelto por la Corporación, más que de una manera interina, la sustitución, ateniéndonos a las líneas generales.

Por todo ello hemos de presentar estas bases de reorganización asimiladas a la orientación dada en la propuesta del amigo Cordero, para que los servicios no sufran la más pequeña interrupción. He de manifestar, para que conste en acta y sirva de aclaración al dictamen, que la amortización del escalafón de que se habla al principio de la parte dispositiva se refiere solamente a los Profesores Médicos, y no puede tener aplicación a los Médicos internos, ni al personal de enfermeras, etcétera, sino que este personal ha de determinarse su número con arreglo a las necesidades del servicio y a las normas aquí establecidas; es decir, los dos Médicos internos por servicio, las ocho o diez enfermeras de las diferentes categorías, etc., a que se alude, son plazas que no se amortizan.

En resumen: la amortización, repito, alcanza solamente a los Profesores de número de la Beneficencia Provincial. En el Hospital de San Juan de Dios se determina la reorganización facultativa por el acrecentamiento de los servicios, y ha de completarse con los servicios auxiliares de Médicos de sala, en las mismas condiciones de las bases generales. Con esto tenemos la completa seguridad de que el Hospital va a empezar a funcionar de manera normal, aun venciendo muchas dificultades, pues el Hospital hace muchos años que carecía ya de una organización que venía siendo cada vez más necesaria, puesto que se había llegado hasta el extremo de tener el Establecimiento una situación un poco caótica.

Se mantiene el Cuerpo de Enfermeras. Existían anteriormente aspirantas enfermeras y alumnas aspirantas, servicio que entiende la Comisión debe quedar, pero con una modesta remuneración. Si es cierto que la función que van a realizar, en su mayor parte, ha de ser la que aconsejan las prácticas y el servicio docente para que estas alumnas puedan ser mañana enfermeras, como es norma en el Mundo entero, y aquí lo había venido siendo, el servicio que prestaban era a cambio solamente de esta instrucción, de esta labor que el Hospital desarrollaba para hacer las Enfermeras. La Comisión entiende que, aunque modestamente, debe dárseles alguna remuneración, porque muchas de estas muchachas carecen de toda clase de medios para poder subsistir.

Si esta reorganización se hubiera hecho en una época normal, no hubiéramos querido hacer ni un solo nombramiento interino, sino que, establecidas las bases de la reorganización, las vacantes se hubieran cubierto previas unas oposiciones que en todo momento han sido reñidísimas en la Corporación, sien-

do garantía de que entraba en el Hospital, del personal competente, el mejor. Son las circunstancias las que nos imponen el no poder ir inmediatamente a cubrir las vacantes de esta forma. Un Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, que la Comisión Gestora acata con la satisfacción que produce siempre el cumplimiento del deber, nos impone unas separaciones inmediatas, y hemos de acudir con una nueva organización a cubrir los huecos que puedan quedar en la prestación de los servicios, con las garantías de que podemos disponer en estos momentos. La Comisión Gestora quiere apartarse de hacer designaciones con un interés político.

La propuesta de la Comisión determina que ha de ser el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial quien proponga estos Médicos de sala de entre los que se encuentren prestando servicio con carácter voluntario—una de las cosas un poco anormales que en el Hospital existían—por un período superior a cinco años, pues hay Médicos que están trabajando en las salas del Hospital Provincial desde hace cerca de veinte años, siempre, claro es, que puedan merecer garantías, a cuyo efecto habrán de tener el aval del Sindicato y del Colegio de Médicos, organismos que están a la disposición del Gobierno en cuanto se refiere a lealtad al Régimen de estos Profesores.

Con estos antecedentes se permite la Comisión proponer a la Gestora que apruebe este dictamen y se determine la forma en que han de ser cubiertas interinamente estas vacantes y el tiempo que ha de durar esta interinidad, pues he de repetir que considero esto indispensable para poder convocar de una manera normal oposiciones para cubrir las plazas, no solamente de Médicos, sino de Mozos, Enfermeras, etc.

Y no estamos satisfechos aún. Entendemos que estando en suspenso los reglamentos de la Beneficencia Provincial, que no respondían a las necesidades de estos momentos, por diferentes causas, a la nueva organización que vamos a dar a los Establecimientos provinciales, deben confeccionarse, con los asesoramientos necesarios, nuevos reglamentos de los servicios, nuevos reglamentos del personal, y de cada uno de los Establecimientos, para que en coordinación unos con otros se sepan cuáles son los deberes y derechos de cada uno, y en conexión todos los servicios, se refleje todo ello en el reglamento general. De esta manera cada uno cumplirá su función en la medida que aconsejen las circunstancias actuales. De ahí, en breves palabras, éstas han sido las ideas que han inspirado el dictamen de esta Comisión, esperando habrá de tener el asen-

timiento de la Comisión Gestora. ¿Se aprueban las bases anteriores para la reorganización de los servicios hospitalarios con la aclaración de la amortización de plazas a que se refiere la base primera afecta solamente a los Profesores Médicos?

(Sesión de 9 de septiembre de 1936.)

REVISIÓN DEL EXPEDIENTE INCOADO CON MOTIVO DE LA DESAPARICIÓN DE ALGUNAS FILIACIONES DE ACOGIDOS DEL ANTIGUO HOSPICIO, ENTRE LAS QUE FIGURABA LA DE PABLO IGLESIAS

El SR. PRESIDENTE: Tuvo conocimiento esta Presidencia, hace ya unos cuantos meses, de que se había instruído un expediente con motivo de la desaparición—se decía—de las hojas del libro de inscripciones del antiguo Hospicio, en donde aparecía el ingreso de Pablo Iglesias y su hermano. Examiné el expediente y observé que había terminado en la parte administrativa sin graves responsabilidades, solamente tachando de negligente al Director y destituyéndole de su cargo, y en la parte judicial terminaban las actuaciones sobreseyendo por falta de pruebas, por no haberse podido saber quién había hecho la sustracción. En aquel momento yo excité el celo del Juzgado de Colmenar, con el fin de que se siguieran las actuaciones, en averiguación de adónde podían haber ido a parar y quién podía haber sustraído dichas hojas de inscripción. No habían tenido, por lo visto, resultado los trabajos, y el jueves pasado se entregó en Conserjería un paquete, que subieron primeramente a Secretaría general, pasando después a la Secretaría de la Presidencia. En ese paquete iba un libro de gran volumen que contenía las inscripciones del antiguo Hospicio. Llevaba un papelito puesto como señal hacia el centro del paquete, y en ese libro figuraba la inscripción de Pablo Iglesias y su hermano en el antiguo Hospicio. Aparecían cuatro letras anónimas escritas a máquina, en donde se decía, me parece, textualmente, así: «Que en un registro efectuado con motivo de estos sucesos había sido hallado este libro, y, por si interesaba a la Corporación, se lo remitían.»

La Presidencia recibió la alegría que pueden suponer al tratarse del testimonio que se creyó perdido, de que el maestro Pablo Iglesias había sido un acogido del antiguo Hospicio de la Diputación Provincial. Determiné inmediatamente que el Depositario se hiciera cargo del libro hasta ver lo que se hacía

con él, para evitar que con este libro, que un momento hubo interés en hacerlo desaparecer, pudiera volver a ocurrir lo mismo. Como el expediente se tramitó a base de la desaparición de unas hojas en donde estaba la inscripción, cosa que ha resultado a la vista del libro totalmente falsa, porque las hojas desaparecidas, al parecer, eran de otro libro que fué sustituido, la Presidencia entiende debe volver a abrirse el expediente para darle final con este hallazgo. Yo no sé si el encomendar en estos momentos a la Dirección General de Seguridad que se hagan las oportunas gestiones para averiguar quién ha podido mandar el libro y en qué registro ha sido hallado nos daría resultado alguno. En todo caso, si la Gestora entendiera que así debe hacerse, por parte de la Presidencia no hay inconveniente alguno, aunque entiende que será infructuoso. Quien ha mandado el libro ha tenido interés en conservar el anónimo. ¿Ha sido, efectivamente, encontrado en un registro? No lo sabemos, y el averiguarlo en estos momentos en que todas las actividades se encaminan a otras finalidades resulta difícil.

He considerado conveniente hacer esta ampliación del epígrafe del orden del día, y creo que la Corporación ha de mostrar su complacencia por este hallazgo, pues nosotros ya habíamos dado por desaparecidas estas inscripciones, y ahora se encuentran nuevamente en poder de la Diputación. La Comisión acuerda quedar enterada y conforme.

(Sesión de 7 de octubre de 1936.)

MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA PROPONIENDO DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PROVINCIALES Y LA SITUACIÓN DE MADRID EN AQUELLOS MOMENTOS. *(Apéndice número 8.)*

El SR. PRESIDENTE: Dos palabras va a pronunciar la Presidencia en estos momentos difíciles que vive el pueblo de Madrid, y a los cuales nadie podemos sustraernos. Tiene la Diputación Provincial y tenemos nosotros, como Gestores, la ineludible obligación de prestar servicios de Beneficencia y servicios de Asistencia Social. Nos encomienda la ley en todo momento, y en éstos más, que seamos garantía de enfermos, heridos y huérfanos, y este primordial deber, entre todos los que tiene encomendados la Diputación Provincial, hemos de cumplirlo en todo momento.